

## **Versión Pública**

**UT-SIP-060-2021**

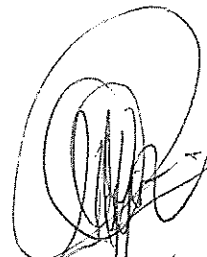
**Fecha de clasificación:** 30 de julio del 2021, aprobada mediante Resolución **RES/CDT/070/2021**, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Electoral de Tamaulipas

**Área:** Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de Tamaulipas.

**Clasificación de información:** Información confidencial

**Periodo de clasificación:** Sin temporalidad por ser confidencial.

**Fundamento Legal:** artículo 3, fracciones XII, XVIII y XXII, 113, 120, 126 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas; artículos 100, 103, párrafo tercero, Título Sexto, Capítulo III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracciones IX, y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Lineamiento Segundo, fracción XVIII, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



Lic. Nancy Moyá de la Rosa  
Titular de la Unidad de Transparencia



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**Solicitud:** UT/SIP/060/2021

**Folio:** 00221721

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 23 de abril de 2021

C. [REDACTED]  
**PRESENTE**

Por este conducto y en atención a su solicitud de información recibida en el Consejo Municipal Electoral de Tampico el 06 de abril y remitida a esta Unidad a por la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral mediante el Memorandum SE/M0954/2021 el 12 del presente mes y capturada en esa misma fecha en la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 00221721, notificándosele a través del oficio UT/177/2021, y por la cual solicita:

*“El suscrito solicito a esta H. Dependencia a su fiel mando a solicitar copia certificada de la planilla. Registradas hasta el día de hoy por el partido político FUERZA X MEXICO, ante este órgano a la alcaldía municipal por el municipio de Tampico, Tamaulipas correspondientes a la contienda electoral 2020-2021, fundándose para ello en el artículo 8°. De nuestra Constitución de los estados mexicanos, anexando copia simple del acuse de recibido de la solicitud de registro y copia simple del INE con la cual me identifiqué plenamente.”*

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en apego al principio de máxima transparencia, privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficio UT/178/2021, esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas del IETAM, con la finalidad de que proporcionen la información requerida y que obra en sus archivos.

Por medio del oficio DEPPAP/1508/2021 la Directora Ejecutiva, manifestó lo siguiente:

*“Por lo que respecta a su cuestionamiento, y a efecto de dar cumplimiento a la solicitud expuesta le comunico a Usted lo siguiente:*

*Por cuanto a lo solicitado, se generaron dos documentos consistentes en, copias certificadas de la información existente al día 31 de marzo, así como la información relativa al 7 de abril de la presente anualidad que contiene las sustituciones relativas a la planilla registrada para la renovación del ayuntamiento del Partido Político FUERZA POR MÉXICO, para el municipio de Tampico, Tamaulipas, que contendrá en las próximas elecciones del Proceso Electoral Local 2020-2021.”*

Se testaron 4 palabras por ser datos personales clasificados como confidenciales y/o sensibles, con fundamento en los artículos 3 fracción XII, XVIII y XXII, 65 fracción VI y 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículo 3 fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión, de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas y el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.

**La información aquí proporcionada es de conformidad con lo que establece el artículo 16, numerales 4 y 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que establece:**

(...)

4. La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.

5. La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante.

(...).

Una vez analizadas las respuestas proporcionadas por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas a esta Unidad, se determina que se encuentran apegadas a derecho y dando respuesta a la solicitante.

Del examen anterior, se advierte, que efectivamente es de aplicarse el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tamaulipas, en el numeral cuarto, el cual instaura que:

**La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, remítase el presente acuerdo y anexos al Consejo Municipal Electoral de Tampico, Tamaulipas, con la finalidad de que notifique a la solicitante.

Sin embargo, le oriento al respecto, puede usted solicitar la información al Instituto Nacional Electoral a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



**Lic. Nancy Moya de la Rosa**  
**Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM**

Oficio No. UT/178/2021

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 12 de abril de 2021

**MTRA. JUANA FRANCISCA CUADROS ORTEGA  
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS,  
PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLITICAS DEL IETAM  
P R E S E N T E**

Por medio del presente, le envié una solicitud de información pública, remitida por el Consejo Municipal Electoral de Tampico, y capturada en la Plataforma Nacional de Transparencia.

N°	Día de la formulación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
1	12/04/2021	UT/SIP/060/2021	00221721

Se anexa copia de la solicitud, para que tenga a bien proporcionar, de no haber inconveniente legal, a esta Unidad los datos que obren en sus archivos de la información solicitada, en un término de 20 días naturales, de donde se pueda obtener la información requerida.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a **24 horas**, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la **negativa del acceso a la información o su inexistencia**. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando **no sea competente** para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá **ampliarse el plazo** del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de **3 días** si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

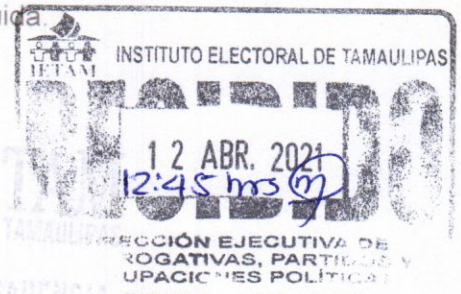
Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de [unidad.transparencia@ietam.org.mx](mailto:unidad.transparencia@ietam.org.mx), así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE



LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



**Oficio No. DEPPAP/1508/2021**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 23 de abril de 2021

Asunto: Contestación a solicitud de información pública de folio 00221721

**Lic. Nancy Moya De La Rosa**  
**Titular de la Unidad de Transparencia**  
**Del Instituto Electoral de Tamaulipas**

En atención a su Oficio No. UT/178/2021 recibido en fecha 12 de abril del presente año, mediante el cual comunica que recibió solicitud de información pública del C. [REDACTED], que en general solicita:

*Copia certificada de la planilla. Registradas hasta el día de hoy por el partido político FUERZA X MEXICO, ante este órgano a la alcaldía municipal por el municipio de Tampico. Tamaulipas correspondientes a la contienda electoral 2020-2021, fundándome para ello en el artículo 8°. De nuestra Constitución de los estados mexicanos, anexando copia simple del acuse de recibido de la solicitud de registro y copia simple del INE con la cual me identifiqué plenamente.*

Por lo que respecta a sus cuestionamientos, y a efecto de dar cumplimiento a la solicitud expuesta le comunico a Usted lo siguiente:

Por cuanto a lo solicitado, se generaron dos documentos consistentes en, copia certificada de la información existente al día 31 de marzo, así como la información relativa al 7 de abril de la presente anualidad que contiene las sustituciones relativas a la planilla registrada para la renovación del ayuntamiento del Partido Político, FUERZA POR MÉXICO, para el municipio de Tampico, Tamaulipas, que contendrá en las próximas elecciones del Proceso Electoral Local 2020-2021.

La información aquí proporcionada es de conformidad con lo que establece el artículo 16, numerales 4 y 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que establece:

"(...)

4. La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.

5. La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante.

"(...)"



Para su conocimiento, remito el presente oficio a la dirección de correo electrónico [unidad.transparencia@ietam.org.mx](mailto:unidad.transparencia@ietam.org.mx).

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**MTRA. JUANA FRANCISCA CUADROS ORTEGA**  
Directora Ejecutiva



c.c.p. Archivo.

Autorizo:	JFCO	JFC
Valoro:		
Elaboro:	JMGS	JG

**FUERZA POR MÉXICO**  
**TAMPICO, TAMAULIPAS**  
**PLANILLA REGISTRADA AL 31 MARZO**

Cargo	Calidad	Paterno	Materno	Nombre
Presidencia Municipal	PROPIETARIO	JIMÉNEZ	CARBALLO	MANUEL JESÚS
Presidencia Municipal	SUPLENTE	PUGA	DE LEÓN	GUILLERMO
Sindicatura 1	PROPIETARIO	DÍAZ	DE LA TORRE	NOHEMÍ NATHALÍ
Sindicatura 1	SUPLENTE	ZAVALA	CASTILLO	DARINKA BEATRIZ
Sindicatura 2	PROPIETARIO	DE LA CRUZ	GARCÍA	JOSÉ LUIS
Sindicatura 2	SUPLENTE	CRUZ	RAMÍREZ	JOSÉ ANTONIO
Regiduría 1	PROPIETARIO	RANGEL	OLVERA	YENICE
Regiduría 1	SUPLENTE	HERNÁNDEZ	VALERIANO	MARIBEL
Regiduría 2	PROPIETARIO	CANO	RANGEL	LUIS ALBERTO
Regiduría 2	SUPLENTE	FRANCISCO	AGUILAR	JUAN
Regiduría 3	PROPIETARIO	MUÑOZ	RODRÍGUEZ	MARÍA DEL REFUGIO
Regiduría 3	SUPLENTE	LAGOS	TREJO	JOVITA
Regiduría 4	PROPIETARIO	ZAVALA	RAMÍREZ	JORGE DANILO
Regiduría 4	SUPLENTE	CASADOS	CASTAÑEDA	JAVIER ARTURO
Regiduría 5	PROPIETARIO	OLIVA	JIMÉNEZ	DIANA RUBÍ
Regiduría 5	SUPLENTE	LARA	MORALES	CASANDRA OYUKI
Regiduría 6	PROPIETARIO	ASCENSIÓN	GUZMÁN	GARCÍA
Regiduría 6	SUPLENTE	AGUILAR	GUERRERO	ALAN EDUARDO
Regiduría 7	PROPIETARIO	CRUZ	HERNÁNDEZ	VERÓNICA
Regiduría 7	SUPLENTE	GONZÁLEZ	ÁVILA	ROXANA IRLANDA
Regiduría 8	PROPIETARIO	SEGURA	DELGADO	JAIME
Regiduría 8	SUPLENTE	SÁNCHEZ	BALTIERREZ	MARIO
Regiduría 9	PROPIETARIO	MEDINA	DE LEÓN	JIMENA IRENE
Regiduría 9	SUPLENTE	GARCÍA	NÚÑEZ	MAGALY VANESSA
Regiduría 10	PROPIETARIO	FUENTES	AGUILAR	JUAN
Regiduría 10	SUPLENTE	MEDINA	VÁZQUEZ	SERGIO TOMAS
Regiduría 11	PROPIETARIO	REYES	VEGA	ARACELI
Regiduría 11	SUPLENTE	SÁNCHEZ	MAYA	LUCÍA
Regiduría 12	PROPIETARIO	BARRIOS	GALINDO	FIDENCIO
Regiduría 12	SUPLENTE	MORALES	MORENO	JOSÉ ANTONIO
Regiduría 13	PROPIETARIO	TREJO	CAMPOS	MARIBEL
Regiduría 13	SUPLENTE	PÉREZ	ORTIGOZA	PAULINA
Regiduría 14	PROPIETARIO	CORONADO	DELABRA	MARGARITA
Regiduría 14	SUPLENTE	AGUILAR	BALLEZA	MARÍA GUADALUPE

Nombre	Apellido	Partido	Categoría	Cargo
MANUEL JESUS	CARBALLO	JIMENEZ	PROFETARIO	Presidente Municipal
GUILLEMO	DE LEON	PUGA	SUPLENTE	Presidente Municipal
MOHAMED NATHALI	DE LA TORRE	GAZ	PROFETARIO	Senador 1
JARIBANA BEATRIZ	CASTILLO	AYALA	SUPLENTE	Senador 1
VERONICA	HERRERA	CHIZ	PROFETARIO	Senador 2
ROXANA IRIBARRA	AYVA	GONZALEZ	SUPLENTE	Senador 2
MARIO	DE LA GARZA	REYES	PROFETARIO	Senador 3
VERONICA	DE LA GARZA	CHIZ	SUPLENTE	Senador 3
LUCA	DE LA GARZA	CHIZ	PROFETARIO	Senador 4
HIDALGO	DE LA GARZA	CHIZ	SUPLENTE	Senador 4
JOSE ANTONIO	MORAN	CHIZ	PROFETARIO	Senador 5
MARIBEL	CARRAS	TREJO	PROFETARIO	Senador 6
PAULINA	ORTIZOLA	PEREZ	SUPLENTE	Senador 7
MARGARITA	DE LA ROSA	CORONADO	PROFETARIO	Senador 8
MARIA GUADALUPE	BALEZA	AGUIAR	SUPLENTE	Senador 9

- - - - El Suscrito Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas, con residencia en esta Ciudad Capital, en términos de lo dispuesto en el artículo 113, fracciones I y XVI de la Ley Electoral para el Estado de Tamaulipas, HACE CONSTAR Y CERTIFICA que la presente copia concuerda fielmente con la información que obra en el de registro de los candidatos y candidatas a los puestos de elección popular que lleva la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas de este Instituto, teniéndose a la vista 01 (una) hoja útil por su anverso. En fe de verdad se firma la presente certificación en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintitrés días de abril del año dos mil veintiuno. DOY FE.-----

ATENTAMENTE



C. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IETAM



**FUERZA POR MÉXICO**  
**TAMPICO, TAMAULIPAS**  
**PLANILLA REGISTRADA AL 7 DE ABRIL**

Cargo	Calidad	Paterno	Materno	Nombre
Presidencia Municipal	PROPIETARIO	MEDINA	DE LEÓN	JIMENA IRENE
Presidencia Municipal	SUPLENTE	CABALLERO	GODINEZ	SANDRA PATRICIA
Sindicatura 1	PROPIETARIO	MEDINA	VÁZQUEZ	SERGIO TOMAS
Sindicatura 1	SUPLENTE	GALLEGOS	MARTÍNEZ	JUAN CARLOS
Sindicatura 2	PROPIETARIO	AGUILAR	MOCTEZUMA	ZOILA
Sindicatura 2	SUPLENTE	LICEA	GARCÍA	MARÍA GUADALUPE
Regiduría 1	PROPIETARIO	REYES	ALVIZO	LUIS ORLANDO
Regiduría 1	SUPLENTE	PADRÓN	ORTEGA	GENARO
Regiduría 2	PROPIETARIO	MUÑOZ	RODRIGUEZ	MARIA DEL REFUGIO
Regiduría 2	SUPLENTE	LARA	MORALES	CASANDRA OYUKI
Regiduría 3	PROPIETARIO	PUGA	DE LEÓN	GUILLERMO
Regiduría 3	SUPLENTE	JUÁREZ	GARCÍA	GERARDO
Regiduría 4	PROPIETARIO	CORONEL	CORTÉS	GRISELDA
Regiduría 4	SUPLENTE	GARCÍA	JUÁREZ	YARELI MONSERRAT
Regiduría 5	PROPIETARIO	SEGURA	DELGADO	JAIME
Regiduría 5	SUPLENTE	SÁNCHEZ	BALTIERRA	MARIO
Regiduría 6	PROPIETARIO	GUERRERO	CARDEL	MILAGROS
Regiduría 6	SUPLENTE	OVEDO	BRIONES	MARCELA KARINA
Regiduría 7	PROPIETARIO	ORTEGA	PÉREZ	VALENTE
Regiduría 7	SUPLENTE	MORALES	MORENO	JOSÉ ANTONIO
Regiduría 8	PROPIETARIO	GALVAN	ORTIZ	JESSICA LEA
Regiduría 8	SUPLENTE	GONZÁLEZ	PALOMAR	ESTEFANIA
Regiduría 9	PROPIETARIO	ROBLES	RUBIO	JOEL
Regiduría 9	SUPLENTE	TENORIO	GONZÁLEZ	ARMANDO AURELIO
Regiduría 10	PROPIETARIO	RODRÍGUEZ	QUIROZ	BRENDA BERENICE
Regiduría 10	SUPLENTE	MOJARDO	MENDO	CLAUDIA GUADALUPE
Regiduría 11	PROPIETARIO	FUENTES	AGUILAR	JUAN
Regiduría 11	SUPLENTE	MUÑOZ	GARCIA	ARMANDO
Regiduría 12	PROPIETARIO	AGUILAR	VALADEZ	HERMINIA
Regiduría 12	SUPLENTE	GUERRERO	FERRETIZ	ILIANA AIMME
Regiduría 13	PROPIETARIO	LICIAGA	GARCÍA	ALONDRA
Regiduría 13	SUPLENTE	CASADOS	LÓPEZ	YESSICA
Regiduría 14	PROPIETARIO	SÁNCHEZ	MAYA	LUCÍA
Regiduría 14	SUPLENTE	PEREZ	ORTIGOZA	PAULINA

Nombre	Apellido	Apellido	Ciudad	Cargo
JIMENA REYES	DE LEÓN	MEDINA	PROPIETARIO	Presidencia Municipal
SANDRA PATRICIA	RODRÍGUEZ	CARILLAS	SUPLENTE	Presidencia Municipal
SERGIO TOMÁS	AGUILAR	MEDINA	PROPIETARIO	Región 1
JUAN CARLOS	MARQUEZ	GARCÍA	SUPLENTE	Región 1
LUIS	...	...	...	Región 2
...	...	...	...	Región 3
...	...	...	...	Región 4
...	...	...	...	Región 5
...	...	...	...	Región 6
...	...	...	...	Región 7
...	...	...	...	Región 8
...	...	...	...	Región 9
...	...	...	...	Región 10
...	...	...	...	Región 11
...	...	...	...	Región 12
...	...	...	...	Región 13
...	...	...	...	Región 14
...	...	...	...	Región 15
...	...	...	...	Región 16
...	...	...	...	Región 17
...	...	...	...	Región 18
...	...	...	...	Región 19
...	...	...	...	Región 20
...	...	...	...	Región 21
...	...	...	...	Región 22
...	...	...	...	Región 23
...	...	...	...	Región 24

- - - - El Suscrito Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas, con residencia en esta Ciudad Capital, en términos de lo dispuesto en el artículo 113, fracciones I y XVI de la Ley Electoral para el Estado de Tamaulipas, HACE CONSTAR Y CERTIFICA que la presente copia concuerda fielmente con la información que obra en el de registro de los candidatos y candidatas a los puestos de elección popular que lleva la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas de este Instituto, teniéndose a la vista 01 (una) hoja útil por su anverso. En fe de verdad se firma la presente certificación en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintitrés días de abril del año dos mil veintiuno. DOY FE.-----

ATENTAMENTE



*[Handwritten signature in blue ink]*

**C. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IETAM**